



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DE INCLUSIÓN SOCIAL,  
DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**ASUNTO:** Aprobación de las instrucciones internas de funcionamiento de la Escuela de Verano 2024 y de los criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso a la misma.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de abril de 2024 al particular 11 de su Orden del día, se aprueba el inicio del expediente de contrato menor necesario para el desarrollo del Proyecto Escuelas Abiertas de Verano 2024.

La filosofía de esta Escuela de Verano persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomenten la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños y adolescentes con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad e incidiendo especialmente en los residentes de las Zonas Desfavorecidas: Zona Sur, Zona Oeste y Zona Oeste - Picadueñas. La necesidad de ofrecer este programa en estas zonas parte de la demanda planteada por las propias familias, debido a su situación de precariedad socio-económica, alto índice de desempleo y alta demanda de ayudas sociales. Esto, además, se traduce en un vacío de alternativas que ofrezcan un espacio diferente a la calle, donde dar respuesta a las necesidades educativas y de ocio saludables que presentan los niños y niñas de estas zonas durante sus vacaciones de verano.

La escuela se desarrolla en cuatro centros educativos de primaria: CEIP "Federico Mayo", CEIP "Federico García Lorca", CEIP "Sagrada Familia", CEIP "San Juan de Dios".

Para ello, la Delegación de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidades y Deportes de este Excmo. Ayuntamiento ha solicitado a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz la correspondiente autorización, a través de la firma de un convenio de colaboración.

En consecuencia, resulta necesario establecer unas Instrucciones internas de funcionamiento y unos criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso para orientar y ordenar con carácter general la actuación de este Excmo. Ayuntamiento en la actividad denominada "Escuela de Verano 2024" que garantice la adecuada prestación del servicio a sus usuarios, fijando de modo público y objetivo las normas a emplear para seleccionar a los menores que participarán en la Escuela de Verano 2024, así como su procedimiento de acceso.

Por todo lo expuesto y vistos los documentos incorporados al expediente y haciendo uso de la delegación de atribuciones efectuada mediante Resolución de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de 19 de diciembre de 2023, en su apartado Tercero. A.II.6., **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Instrucciones internas de funcionamiento de la Escuela de Verano 2024, fijando los criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso a la misma con el siguiente tenor literal:

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2D21D480Z5H1MA3</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia	FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4528			



### **“INSTRUCCIONES DE LA ESCUELA DE VERANO 2024**

Estas instrucciones tienen por objeto ordenar, con carácter general, la actuación de este Excmo. Ayuntamiento en la actividad denominada “Escuela de Verano 2024”, estableciendo el procedimiento para la selección de los participantes en la misma.

#### **1. OBJETIVOS GENERALES.**

1.1 Ofrecer un espacio socio-educativo bajo el formato de campamento, donde los niños y niñas residentes en las barriadas sitas en las Zonas Desfavorecidas puedan aprender divirtiéndose durante el verano, disminuyendo el fracaso escolar en los colegios de dichas zonas, con actividades que fomenten sus habilidades sociales y competencias personales, que se desarrollarán en el CEIP “Federico Mayo”, CEIP “Federico García Lorca”, CEIP “Sagrada Familia”, CEIP “San Juan de Dios” .

1.2. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral durante los periodos de vacaciones escolares.

#### **2. CALENDARIO.**

La Escuela de Verano 2024 se desarrollará desde el 1 de julio hasta el 30 de agosto de 2024, ambos días inclusive.

#### **3. PLAZAS.**

Las plazas de la Escuela de Verano 2024 son limitadas, por lo que su admisión a las mismas estará sujeta a los criterios regulados en esta resolución. En una primera selección, las solicitudes no admitidas pasarán a formar parte de una lista de reserva para cubrir posibles bajas. Todo aquello no esté previsto en esta resolución será objeto estudio, valoración y decisión de la Comisión de Organización.

La Escuela de Verano 2024 se desarrollará en dos periodos mensuales. Las familias podrán seleccionar el periodo que deseen, pero solo se adjudicará un periodo, ampliándose éste en caso de que hubiera plazas vacantes.

Las plazas ofertadas para los menores este año son 360 (180 por turno) en edades comprendidas entre los 5 y 13 años cumplidos a la fecha de la solicitud durante el periodo de inscripción.

Distribuidas en los siguientes centros:

<b>CENTRO</b>	<b>N.º PLAZAS</b>
CEIP Federico Mayo	60 plazas por turno
CEIP García Lorca	60 plazas por turno
CEIP Sagrada Familia	30 plazas por turno
CEIP San Juan Dios	30 plazas por turno

#### **4. PROCEDIMIENTO.**

El periodo de preinscripción permanecerá abierto desde el 20 hasta el 31 de mayo de 2024, en horario de 09:30 h a 13:30 h. Podrá abrirse un segundo periodo de inscripción en caso de que no se hayan cubierto todas las plazas disponibles por un plazo de cinco días desde que finalice el anterior periodo de inscripción.

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2D21D480Z5H1MA3</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia	FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4528			



## Ayuntamiento de Jerez

Inclusión social, Dependencia,  
Mayores y Familia

Las inscripciones se formalizarán mediante la presentación cumplimentada del Anexo I o Anexo II, según corresponda, junto con el original del DNI/NIE/Pasaporte del solicitante y el Libro de Familia para cotejar los datos personales. Las solicitudes se presentarán preferentemente en las siguientes oficinas:

- Centro Comunitario Intercultural Marco Marchioni, sito en Avda. de la Solidaridad, nº 5.
- Centro Comunitario Intercultural Zona Oeste, sito en Plaza de la Merced, s/n.

Si bien, se podrán presentar en cualquier registro municipal o cualquier otro previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, oficinas de correo o a través de Sede Electrónica Municipal.

### **a) Requisitos de admisión:**

Los requisitos de admisión de los niños y niñas que se inscriban dentro del plazo establecido para participar en la Escuela de Verano 2024 son:

- Estar empadronado en este municipio.
- Fecha de nacimiento: sólo se admitirán las inscripciones de menores nacidos entre el 1 de enero de 2019 y el 31 diciembre de 2011.

Aquellas inscripciones que no cumplan estos criterios quedarán automáticamente EXCLUIDAS de esta convocatoria.

### **b) Criterios de selección y baremación:**

Para la selección de los menores, se ha establecido un sistema de baremación donde la puntuación máxima será de 18 puntos, según la puntuación fijada en los siguientes apartados:

1. Menores empadronados en las Zonas Básicas de Trabajo Social correspondientes a: CENTRO, SAN BENITO, SAN TELMO, SERRANA y SUR: **6 puntos**.

2. Menores derivados de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia, Fundación Secretariado Gitano, Cáritas, CEAIN, Cruz Roja, Fundación Don Bosco y Fundación Mornese, atendiendo a que las mismas son entidades firmantes del Espacio de Relación Institucional de los Procesos Comunitarios de Sur y Oeste: **5 puntos**.

3. Menores derivados de otras entidades sociales que no pertenecen al proceso comunitario que desarrollen su intervención en el ámbito de la infancia y la familia en zonas desfavorecidas: **4 puntos**.

4. Menores derivados a través de las Asociaciones Vecinales y/o colectivos de los mencionados Distritos: **2 puntos**.

5. Emergencia Social: **18 puntos**.

La puntuación de los criterios de selección 2, 3, 4 y 5 son excluyentes entre sí. La puntuación del criterio 1 podrá sumarse a la puntuación de los criterios 2, 3 y 4, y la puntuación del criterio 5 no podrá sumarse a ningún otro criterio.

6. Por cada hermano/a preinscrito de una misma familia en la Escuela de Verano: **1 punto**.

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2D21D480Z5H1MA3</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia	FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4528			



Se definen los casos de **Emergencia social** como aquellos procedentes de programas que trabajan con menores en situación de riesgo de exclusión grave (que solo podrán ser derivados por los Servicios Sociales municipales y por las entidades sociales que trabajan en el ámbito de la intervención social en coordinación con este Excmo. Ayuntamiento). Estos casos serán valorados por la Comisión de Organización y tendrán que ser derivados con un Informe social que justifique el riesgo grave.

En cuanto a la **atención de las necesidades especiales**, promoviendo la diversidad e integración de los menores, se podrán inscribir aquellos con necesidades educativas especiales. Estos supuestos serán valorados por la Comisión de Organización atendiendo a la posibilidad de brindar una atención adecuada. En estos casos, la familia deberá presentar un cuestionario debidamente cumplimentado donde se indiquen principalmente las preferencias o gustos, conducta, autonomía y protocolo de actuación ante crisis o conductas disruptivas del menor y un informe emitido por el centro educativo.

En caso de que **los menores sean derivados a través de las entidades** descritas en los criterios de selección, éstas deberán remitir un listado nominativo a la Comisión de Organización dentro del plazo establecido para la presentación de la inscripción. No obstante, se requerirá siempre la formalización de la inscripción por parte de la familia del menor. Si quedasen vacantes en las plazas ofertadas se tendrán en cuenta las inscripciones de los menores empadronados en otras Zonas Básicas de Trabajo Social del municipio, procediendo a dar la puntuación según el baremo.

Las inscripciones se ordenarán y numerarán por fecha y hora de entrega. En caso de igualdad de puntos, se priorizarán las inscripciones presentadas con fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

**c) Admisión:**

Dentro de los tres primeros días hábiles después de haber finalizado el plazo de preinscripción se reunirá la Comisión de Selección integrada por empleados municipales de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez, adscritos a la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia, y las entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano 2024.

En aplicación de los requisitos de admisión, criterios de selección y baremo establecidos en estas instrucciones se aprobará la lista de admitidos y la lista de reserva, de la que podrán ser llamados, en su caso, si no se cubriesen de manera definitiva todas las plazas. La lista se publicará en el tablón de las oficinas arriba referidas y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, con nombre y apellidos del padre, madre o tutor del menor admitido y cuatro dígitos aleatorios del DNI/NIE/Pasaporte del padre, madre o tutor, además de la edad del menor, de acuerdo con lo previsto en materia de protección de datos.

La Comisión de Organización contactará por teléfono con las familias seleccionadas para comunicarles que han sido admitidas, convocándolas a una sesión informativa, donde se les ampliará la información sobre las actividades a realizar por los menores y donde deberán firmar las correspondientes autorizaciones:

- Aceptación de normas internas de funcionamiento.
- Autorización de derechos de imagen y tratamiento de datos.
- Ficha médica.
- Autorización para excursiones.
- Autorización de recogida-entrega del menor por una 3ª persona (si procede).
- Autorización para que el menor (a partir de 10 años) se marche solo (si procede).
- Otra documentación que la Comisión Organizadora responsable de los campamentos estime conveniente para el desarrollo de la actividad.

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2D21D480Z5H1MA3</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia		FECHA 13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4528			



*La no formalización de la documentación conllevará la pérdida de la plaza asignada.*

*Así mismo se perderá la plaza asignada si los menores faltan tres días consecutivos en una misma semana o más de un 40% en una quincena a la Escuela de Verano sin que se haya justificado debidamente la falta de asistencia.*

**d) Cancelación:**

*Este Excmo. Ayuntamiento, de oficio o instancia de las entidades organizadoras, podrá acordar la cancelación de la Escuela de Verano 2024 por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor”.*

**SEGUNDO:** Publicar esta resolución en el tablón de las oficinas arriba referidas y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2D21D480Z5H1MA3</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia	FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4528			



**ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN ESCUELA DE VERANO 2024**

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

1.- DATOS DE LA FAMILIA

Nombre del/la menor	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Centro educativo
Indique el nombre, apellidos y edad de los/as hermanos/as solicitantes:		
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
Domicilio y Código Postal		DNI/NIE/Pasaporte del padre/madre/tutor/a
Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a		Teléfonos de contacto:

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2D21D480Z5H1MA3</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia	FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4528			



2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

CENTRO VINCULADO		
De 5 a 13 años (menores nacidos entre 2019 y 2010)	De 5 a 13 años (menores nacidos entre 2019 y 2010)	
CEIP Federico García Lorca <input type="checkbox"/>	CEIP Sagrada Familia <input type="checkbox"/>	
CEIP Federico Mayo <input type="checkbox"/>	CEIP San Juan de Dios <input type="checkbox"/>	
FECHAS Y PRIORIDAD (marque con 1 ó 2)	DÍAS DE LA SEMANA	HORARIO
Periodo del 1 al 31 de julio de 2024 <input type="checkbox"/> Prioridad: ____	De lunes a viernes, salvo festivos	<b>10.00 a 13.30</b> *(excepto salidas)  Con servicio de comedor, el horario de salida será de 14:00 h a 14:30 h., en función del centro educativo y de los turnos.
Periodo del 1 al 31 de agosto de 2024 <input type="checkbox"/> Prioridad: ____		
Solicita comedor (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Indique tipo de menú:		
1. Menú estándar                      2. Menú celíaco                      3. Menú musulmán		
4. Menú para alergias alimentarias <input type="checkbox"/>		
Especificar alergias: <input type="checkbox"/>		

<b>Código Cifrado de Verificación: 2D21D480Z5H1MA3</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor
FECHA	13/05/2024
FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4528	



# Ayuntamiento de Jerez

Inclusión social, Dependencia,  
Mayores y Familia

¿Algún dato médico y/o características personales y/o familiares que necesitemos conocer?

SÍ

NO

\*En caso afirmativo, indique cuál:

El/la abajo firmante,

**SOLICITA** que el niño/niña/adolescente, cuyos datos aparecen en esta ficha, sea inscrito en la Escuela de Verano 2024 y acepta los criterios de selección y baremos establecidos por este Excmo. Ayuntamiento publicados en el tablón de anuncios del Centro Comunitario Intercultural Marco Marchioni y del Centro Comunitario Intercultural Zona Oeste.

**DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y **APORTA** original de DNI/NIE/Pasaporte junto con el Libro de Familia para su cotejo. Se comunicará la selección de los niños y adolescentes telefónicamente, convocándoles a una sesión informativa e indicando el día y horario de inicio. Las plazas son limitadas, por lo que la admisión en la misma estará sujeta a los criterios previstos por la Comisión de Organización y a la posterior formalización de la inscripción.

Por otra parte, y sólo con el fin de comprobar los datos de empadronamiento de los menores, **AUTORIZA** a la Comisión de Organización a la consulta del Padrón Municipal de Habitantes.

En Jerez de la Frontera, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma del padre/madre o tutor/a

Fdo: \_\_\_\_\_

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2D21D480Z5H1MA3</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia	FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4528			



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente se informa que los datos personales facilitados serán incorporados en un fichero denominado "Escuela de Verano", responsabilidad del Ayuntamiento de Jerez, con sede en Avda. Doctor Fleming s/n, Jerez de la Frontera 11405 (Cádiz).

**La finalidad** de este tratamiento es la de gestionar los eventos y/o acciones organizadas en el marco del Proceso Comunitario Intercultural de Jerez y poder mantenerle informado/a de nuestros servicios. Estos datos no serán cedidos a terceros a excepción de las autoridades cuando así lo ampare la ley y serán conservados de acuerdo con los criterios de archivo establecidos legalmente.

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse mediante escrito en Doctor Fleming s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz) o a través de [dpd@aytojerez.es](mailto:dpd@aytojerez.es).

Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía o ante el Delegado de esta entidad en [dpd@aytojerez.es](mailto:dpd@aytojerez.es).

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2D21D480Z5H1MA3</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia	FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4528			